

ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO – DETALLE DE DOTACIÓN, MATRÍCULA, SEÑALIZACIÓN Y ENTREGA DE LA AMBULANCIA

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

Todas las ambulancias deben llevar, como mínimo, el siguiente equipo de herramientas:

- a) 1 Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2.26 Kg para cada uno de los compartimentos;
- b) 1 caja de herramientas básicas, que como mínimo debe contener: alicate, destornilladores tipo estrella y pala, llave de expansión y llaves fijas;
- c) 1 rueda de repuesto;
- d) 1 llave de pernos o cruceta;
- e) 2 señales reflectivas de emergencia;
- f) 1 linterna con pilas, la cual puede ser utilizada como lámpara desmontable,
- g) 1 caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo;
- h) 1 gato y equipo para sustitución de ruedas;
- i) 1 palanca barra de uña (conocida como palanca patecabra);
- j) 2 tacos de madera o de otro material, para bloqueo de ruedas;
- k) 1 cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12.5 mm y sus correspondientes ganchos para tracción;
- l) 1 juego de cables de iniciación eléctrica para la batería;
- m) 1 lámpara con enchufe a tomacorriente, de 12 V ò 110 V y;
- n) Bombillos de repuestos de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo cuando se requiera.
- o) 1 juego de chalecos reflectivos para la tripulación de la ambulancia.

DOTACION BASICA

La ambulancia debería contar con los equipos e insumos que se sugieren, y debe contar con la siguiente dotación básica:

Camilla Principal

La camilla principal de la ambulancia debe cumplir con los requisitos de la NTC 5639:2008.

La camilla principal debe ser de material metálico o de fibra sintética, que garantice la rigidez, la resistencia a la corrosión y el peso liviano que exige su manejo. Debe contar con una colchoneta rectangular, de espuma de alta densidad, de por lo menos 0.10 m de espesor y que cubra el área de uso de la camilla, forrada en material sintético e impermeable, de fácil lavado y desinfección, de tal manera que impida la contaminación de la espuma por fluidos. Debe contar con un respaldo reclinable de 0° a 75°, con sistema mecánico de bloqueo, barandillas laterales con posibilidad de abatimiento.

La camilla debe tener pies deslizantes, abatibles y/o de funcionamiento como tijera. La camilla, en su conjunto, debe ser de fácil manejo y debe garantizar la seguridad en el transporte del paciente.

La camilla debe resistir una carga de 180 Kg mínima, sin sufrir daños en su estructura.

En el compartimiento, la camilla debe estar en forma tal que la cabeza del paciente este orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla, correspondiente a la cabeza, debe distar al menos de 0.15 m de la pared frontal del área de atención del paciente y debe permitir un área de circulación de al menos de 0.25 m entre camilla principal y silla de acompañantes.

La camilla debe contar con un sistema manual o automático de anclaje, que le permita asegurarse al portacamillas, mediante un dispositivo de guías metálicas unidas rígidamente al piso o las paredes del vehículo. Una vez asegurada la camilla, no se permiten movimientos longitudinales ni verticales de esta sobre sus guías, para evitar desplazamientos, incluso en caso de grandes aceleraciones o frenadas, incluidas las producidas en posibles colisiones o accidentes.

La camilla debe tener como mínimo, tres cinturones de seguridad para el paciente.

Camillas Secundarias

Toda ambulancia debe tener mínimo una tabla espinal corta y adicionalmente debe llevar una camilla larga que puede ser:

- Tabla espinal larga, o
- Camilla Miller, o
- Camilla de vacío.

Silla de ruedas portátil

La silla de ruedas portátil debe estar construida con marcos y tendidos de material resistente, liviano, plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120Kg. La silla de ruedas portátil debe permitir el lavado y la desinfección, sin deteriorarse. Además, debe tener mínimo dos cinturones de seguridad para el paciente.

La ambulancia debe contar un mecanismo de sujeción de la silla de ruedas portátil, que evite producir daños o accidentes, durante el movimiento del vehículo.

Sistema de oxígeno

Toda ambulancia debe contar con un sistema central de oxígeno, con una capacidad mínima de 3 m³ con regulador precalibrado a 345 KPa (50 psig) y con mecanismo de suministro, por medio de toma de pared con acople rápido y flujometro de 1.64×10^{-7} m³/S a 2.5×10^{-7} m³/S (0 l/min a 15 l/min) con su respectivo vaso humidificador. El regulador debe estar instalado a la salida del cilindro de oxígeno medicinal con el fin de ajustar la presión de suministro.

Adicionalmente, la ambulancia debe llevar un cilindro de oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ con regulador y flujometro.

Dispositivos médicos

Las ambulancias deben tener como mínimo los siguientes equipos.

- Tijeras de trauma,
- Un termómetro,
- Un equipo básico para atención de partos:
 - Ligadura para cordón umbilical
 - Dos pinzas o dispositivos de hemostasia
- Tijera de tejido
- Perilla de succión.
- Una riñonera,
- Un pato orinal,
- Un pato coprológico,
- Una linterna de examen,
- Una manta aluminizada,
- Un dispositivo de bolsa válvula máscara, con reservorio de oxígeno para adultos
- Un dispositivo de bolsa válvula máscara, con reservorio de oxígeno pediátrico,
- Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños (que incluyan tamaño adulto y pediátrico)
- Una máscara de no reinhalacion con reservorio para adulto,
- Una máscara de no reinhalacion con reservorio pediátrica,
- Un sistema venturi (ventury) adulto,
- Un sistema venturi (ventury) pediátrico;
- Una cánula nasal adulto,
- Una cánula nasal pediátrico, y
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto, mediano y pediátrico) o graduables; inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie.
- Vendas de algodón.



- Vendas de gasa.
- Vendas elásticas
- Vendas triangulares.

Insumos

Las ambulancias deben tener como mínimo los siguientes insumos.

- Guantes desechables.
- Tapabocas
- Gafas de bioprotección
- Paños desechables,
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón,
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños,
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo,
- Sabanas para la camilla,
- Sistema de registro de datos manual
- Una bata desechable para paciente,
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes, y
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato de Ringer o dextrosa.

DOTACIÓN TAB ADICIONAL (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019):

- Fonendoscopio adulto y pediátrico
- Tensiómetro adulto y pediátrico.
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).
- Glucómetro.
- Torniquetes para el control de hemorragias.
- Chaleco de extracción vehicular.
- Atril portasuero de dos ganchos.
- Pinzas de Magill.
- Tijeras de material
- Tijeras Cortatodo.
- Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con: Trazado electrocardiográfico, Presión no invasiva, Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.
- Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos.

NOTA: Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.

SOAT:

La ambulancia se debe entregar con SOAT pago .

MATRICULA:

Se debe entregar la ambulancia debidamente matriculada a nombre del hospital, como vehículo oficial tipo ambulancia, en la secretaria de transito designado por la institución.

EMBLEMAS:

Se debe realizar la instalación de los emblemas y símbolos que identifican el vehículo como ambulancia cumpliendo con lo establecido en la [Resolución 4481 de 2012](#).